



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD: INCA GARCILASO DE LA VEGA

CARRERA: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO.**

**Título: EXTRALIMITACIÓN DE LAS
COMPETENCIAS DE LAS RONDAS
CAMPELINAS EN EL DISTRITO DE
PARDO MIGUEL-NARANJOS,
PROVINCIA DE RIOJA, SAN MARTÍN,
2016.**

ASESOR : JOSE LUIS ROJAS CRUZ.

AUTOR : MIGUEL HERNANDEZ GONZALES.

Fecha de Publicación. Octubre 2016

RESUMEN

Las rondas, tanto en el área urbana y rural de la costa, sierra y selva, se extralimitan en sus atribuciones, llegando a excesos y hasta cometen delitos, por lo que es necesario delimitar su jurisdicción, competencias y formalizarlas como organizaciones ante los órganos competentes. La Constitución Política del Perú señala que es potestad del Poder Judicial administrar justicia, también ha otorgado a las comunidades campesinas y nativas, con el apoyo de las rondas campesinas, la facultad de administrar justicia, dentro del ámbito de su territorio conforme a sus costumbres, como es el caso de las rondas campesinas del distrito de Pardo Miguel – Naranjos en la provincia de Rioja, región San Martín, aunque teniendo como límite la no vulneración de los derechos fundamentales de la persona, siendo esta administración de justicia pues una facultad jurisdiccional especial, que constituye una excepción. Se ha reconocido un pluralismo jurídico o “la coexistencia de dos o más sistemas jurídicos en un mismo espacio social”. La competencia comunal o rondera no está regulada normativamente como si lo está el Poder Judicial, situación que permite a las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas avocarse al conocimiento de conflictos que se presentan en sus territorios, que van desde las faltas contra la persona hasta delitos, como el robo o abigeato. Las rondas de esta zona por ejemplo imparten sanciones o condenas como las denominadas cadenas ronderiles que no son otra cosa que enviar al sentenciado a cada ronda campesina de cada centro poblado para que aplique un castigo: azote, ejercicios físicos, arrepentimientos, etc. Para ello, se necesita una revisión de las normas y sus cambios, y en todo caso una capacitación a las rondas en general para que conozcan cómo enfrentar y solucionar conflictos que se presentan en sus comunidades.

PALABRAS CLAVES: RONDAS CAMPESINAS, ABIGEATO, NATIVO, COMUNAL, CASTIGO, COEXISTENCIA, EXTRALIMITAN, CONSETUDINARIO, AZOTE, PENA, JUSTICIA.